Naciones Unidas A/C.3/73/SR.1

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la primera sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 2 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saikal . . . . . (Afganistán)

Sumario

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Organización de los trabajos

Tema 137 del programa: Planificación de los programas

Tema 28 del programa: Desarrollo social

a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

c) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

18-16355 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

1. **El Presidente** dice que los Estados de África apoyan la candidatura de la Sra. Shikongo (Namibia) como Vicepresidenta de la Tercera Comisión durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

2. *Por aclamación, la Sra. Shikongo (Namibia) queda elegida Vicepresidenta de la Comisión en su septuagésimo tercer período de sesiones.*

Organización de los trabajos (A/73/250, A/C.3/73/1, A/C.3/73/L.1/Rev.1 y A/C.3/73/L.1/Add.1/Rev.1)

3. **El Presidente** dice que el documento A/C.3/73/L.1/Rev.1, en el que figura la organización de los trabajos de la Comisión, se ha elaborado teniendo en cuenta la práctica anterior de la Comisión y en consultas con la Secretaría. La nota de la Secretaría relativa a la asignación de temas del programa figura en el documento A/C.3/73/1. La lista de documentos presentados en relación con cada tema del programa figura en el documento A/C.3/73/L.1/Add.1/Rev.1. El Secretario de la Comisión mantendrá informada a la Comisión sobre el estado de la documentación a lo largo del período de sesiones.

4. Recordando las directrices sobre la labor de la Comisión que figuran en el capítulo II del informe de la Mesa (A/73/250), el Presidente subraya la importancia de la puntualidad y el respeto de los límites de tiempo de las declaraciones y los derechos de respuesta y los plazos para la presentación de propuestas y la inscripción en la lista de oradores. El orador destaca dos directrices adicionales en el informe: la primera sobre la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa de la Asamblea General; y la segunda, sobre la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. **El Sr. Khane (**Secretario de la Comisión) lee una lista de los titulares de mandatos especiales y otros expertos cuyas intervenciones ante la Comisión están programadas para el actual período de sesiones.

6. **El Presidente** entiende que, siguiendo la práctica habitual, la Comisión desea cursar invitaciones a los titulares de mandatos especiales del Consejo de Derechos Humanos y a otros expertos para que presenten sus informes a la Comisión e interactúen con ella.

7. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que no hay ninguna base jurídica que justifique la inclusión de la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre Burundi en la lista de los titulares de mandatos especiales con intervenciones programadas ante la Tercera Comisión. El Consejo de Derechos Humanos aprobó recientemente la resolución 39/14 en la que solicitó a la Comisión que transmitiera su informe y sus recomendaciones a la Unión Africana y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas y que presentara un informe final a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Sin embargo, el Consejo no indicó que la Comisión debía presentar un informe oral a la Tercera Comisión y no hizo referencia al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

8. Al incluir la situación en Burundi en el programa, la Tercera Comisión sienta un precedente peligroso. Algunos países están tratando de utilizar los órganos de las Naciones Unidas como instrumentos para ejercer presión política sobre determinados Estados y controlar sus asuntos. La politización, la selectividad y el doble rasero demostrado por esos países contradice la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y puede comprometer los nobles objetivos de derechos humanos fijados cuando se estableció el Consejo de Derechos Humanos en 2006.

9. Lo acontecido en Burundi desde 2015 fue el resultado de las motivaciones irracionales de un pequeño grupo de países y fue un reflejo de cuestiones políticas, no de derechos humanos. De hecho, los órganos de las Naciones Unidas tienen posiciones divergentes sobre la situación en Burundi: aunque que el Enviado Especial del Secretario General para Burundi ha tomado nota de la considerable mejora de la situación en el país, el Consejo de Derechos Humanos, controlado por unos pocos países, sigue politizando los derechos humanos a fin de subvertir las instituciones elegidas usando métodos anticonstitucionales y violentos. La Comisión de Investigación es un instrumento de ese eje de países que, desde 2015, ha tratado en vano de producir un cambio violento e inconstitucional en el Gobierno. Sus aberrantes planes de tratar de manipular de nuevo a órganos de las Naciones Unidas como el Consejo de Derechos Humanos están destinados al fracaso. De hecho, varios países han expresado su preocupación por la forma en que trabaja el Consejo y por el control que ciertos países ejercen sobre él. Es crucial evitar que la Tercera Comisión empañe su

credibilidad haciéndose cautiva de esa misma tendencia peligrosa.

10. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que durante una reunión informativa celebrada la semana anterior, se informó a las delegaciones de que la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre Burundi y el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia se añadirían a la lista de los titulares de mandatos especiales si el Consejo de Derechos Humanos decidía prorrogar sus respectivos mandatos a tiempo para la primera sesión de la Tercera Comisión del 2 de octubre de 2018. El mandato de la Presidencia de la Comisión de Investigación se deriva de la resolución 36/19 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de septiembre de 2017, en la que el Consejo solicitó a la Comisión que presentara un informe final durante un diálogo interactivo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Posteriormente, el 28 de septiembre de 2018, el Consejo aprobó la resolución 39/14 en la que prorrogó el mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi y confirmó así que la Comisión seguiría existiendo durante el septuagésimo tercer período de sesiones. El caso de Somalia es idéntico: en el párrafo 14 de su resolución 36/27, de 29 de septiembre de 2017, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Experto independiente que presentara un informe a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y, en su resolución 39/23, de 28 de septiembre de 2018, renovó el mandato del Experto independiente. Por lo tanto, existe una base jurídica para la inclusión de ambos titulares de mandatos en la lista que la Tercera Comisión tiene ante sí.

11. En el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General ocurrió una situación similar cuando el Consejo prorrogó el mandato de uno de los titulares de los procedimientos especiales poco antes de la apertura del período de sesiones. En cambio, en el septuagésimo primer período de sesiones, la Comisión no cursó una invitación a un representante de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea porque su mandato había caducado.

12. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que no es posible que una Comisión tenga mandatos paralelos y mutuamente excluyentes, de modo que la aprobación de la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos anula y deja sin efecto la anterior resolución 36/19.

13. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que los dos mandatos no son excluyentes, sino que se confirieron como parte de un proceso de dos etapas en que el Consejo primero emitió un mandato de informar a la Comisión y luego un mandato separado que confirmaba la prórroga del mandato del experto correspondiente. En los casos de Burundi y Somalia, la Tercera Comisión no necesita enviar invitaciones a los expertos porque éstos ya han recibido el mandato de comparecer ante la Asamblea General de conformidad con la resolución anterior.

14. A finales de los años noventa, cuando la Tercera Comisión adoptó inicialmente el formato de diálogo interactivo, se invitaba a los titulares de mandatos a participar en el diálogo interactivo de la Tercera Comisión si se consideraba necesario. En vistas de que este sistema dio lugar a discordias y amargas negociaciones sobre qué titulares de mandatos especiales debían ser invitados, la Comisión decidió oficiosamente cursar una invitación a todos los titulares y esta práctica no ha cambiado en los veinte años transcurridos. Si bien algunas resoluciones hacen referencia específica a interacciones con la Comisión y, por ello, cursar invitaciones es redundante, otras no. Por consiguiente, la Secretaría ha adoptado la práctica de dar lectura, al comienzo de cada período de sesiones, a la lista de los titulares de mandatos especiales autorizados a informar a la Comisión.

15. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que su delegación desea solicitar la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre las cuestiones planteadas.

16. **El Sr. Yusuf** (Somalia) dice que su delegación también desea solicitar asesoramiento letrado sobre la inclusión de la exposición hecha por el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia.

17. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que su país se opone firmemente al establecimiento de mandatos relativos a países específicos. En el caso de Burundi, la reciente resolución del Consejo de Derechos Humanos no especifica que la Comisión deba celebrar un diálogo interactivo con la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre Burundi.

18. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que no le compete formular observaciones sobre el establecimiento de mandatos relativos a países específicos.

19. **La Sra. Alfeine** (Comoras), con el apoyo de **la Sra. Abdelkawy** (Egipto), dice que la Comisión debe demorar la aprobación de la lista de los titulares de mandatos especiales hasta que la Oficina de Asuntos Jurídicos exprese su opinión jurídica sobre la cuestión.

20. **El Sr. Charwath** (Austria) dice que su delegación está de acuerdo con la forma en que la Secretaría interpreta las resoluciones. Habida cuenta de que la Tercera Comisión interactúa con todos los titulares de mandatos especiales y expertos independientes, no

celebrar un diálogo interactivo con la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre Burundi y el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia sentaría un lamentable precedente.

21. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que el párrafo 22 de la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos es ambiguo. Por una parte, hace referencia a la celebración de un diálogo interactivo con el Consejo de Derechos Humanos y por otra, al septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, pero no al septuagésimo tercer período de sesiones. A fin de comenzar el actual período de sesiones de la forma más tolerante y transparente posible, la Comisión debe aplazar la aprobación de la organización de sus trabajos hasta que haya recibido asesoramiento letrado sobre la cuestión.

22. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que la Comisión puede presentar una solicitud de opinión jurídica sobre cualquier cuestión; sin embargo, todos los Estados Miembros deben convenir formalmente en la pregunta exacta que se va a plantear y la solicitud debe enviarse por escrito a la Oficina del Asesor Jurídico por conducto de la Presidencia. El representante de Marruecos tiene razón en que la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos no contiene disposiciones específicas con respecto a la celebración de un diálogo interactivo con la Tercera Comisión, pero no es necesario que contenga una disposición de ese tipo ya que celebrar diálogos interactivos con todos los titulares de mandatos especiales forma parte del *modus operandi* de la Comisión.

23. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que, para evitar redactar una nueva solicitud, la Comisión puede utilizar la nota que su delegación envió a la Secretaría el día anterior en la que se exponen los motivos de su objeción al tema del programa.

24. **El Presidente** dice que la Secretaría trabajará con la delegación de Burundi y otras delegaciones interesadas en la redacción de una solicitud de opinión jurídica a la Oficina de Asuntos Jurídicos. El Presidente entiende que la Comisión desea cursar invitaciones a todos los demás titulares de mandatos especiales del Consejo de Derechos Humanos y expertos, y aplazar el envío de invitaciones a la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre Burundi y al Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia hasta que la Oficina de Asuntos Jurídicos emita su opinión jurídica.

25. *Así queda acordado*.

26. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar la organización de los trabajos que figura en el documento A/C.3/73/L.1/Rev.1 con las debidas enmiendas en caso necesario.

27. *Así queda acordado*.

Tema 137 del programa: Planificación de los programas

28. **El Presidente** dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 72/9 de la Asamblea General, en que la ésta puso de relieve nuevamente la función que incumbe al pleno y a las Comisiones Principales en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionan con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, la Asamblea decidió asignar ese tema a todas las Comisiones Principales y al pleno a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento. No se prevé la adopción de medidas en relación con el tema 137 del programa.

Tema 28 del programa: Desarrollo social

a) **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/73/214)

b) **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia** (A/73/61-E/2018/4, A/73/211/Rev.1, A/73/213, A/73/220, A/73/254)

c) **La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro** (A/73/292)

29. **El Sr. Liu Zhenmin** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el desarrollo social inclusivo es fundamental para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se necesitarán esfuerzos colectivos para mantener el ritmo esperado.

30. En los últimos dos decenios se han hecho progresos importantes en el ámbito social, en particular en materia de creación de empleo, igualdad de género, protección social y desarrollo rural. Alrededor de mil millones de personas han salido de la pobreza desde 1999 al tiempo que, desde 1990, la esperanza de vida ha aumentado 11 años en África Subsahariana y Asia meridional. El crecimiento económico ha jugado un papel importante en el apoyo a esos avances y la

economía mundial ha mostrado mejoras considerables, con un crecimiento mundial que en 2017 alcanzó el 3,1%, el ritmo más rápido conseguido desde 2011.

31. Sin embargo, el progreso general ha sido desigual, pues el crecimiento económico mundial no ha producido los beneficios sociales que cabría esperar para todas las personas. Se estima que, en 2015, 736 millones de personas vivían en la extrema pobreza y que el número de personas que sufrían hambre aumentó de nuevo, pasando por primera vez en más de un decenio de 777 millones en 2015 a 815 millones en 2016. Los rápidos avances tecnológicos también presentan dificultades para el desarrollo social. A medida que evolucionan el futuro del empleo y las instituciones del mercado laboral, los beneficios de esos avances no se reparten de manera equitativa.

32. La desigualdad mundial en materia de riqueza ha ido en aumento, en particular tras la crisis financiera de 2008. Según algunas estimaciones, en 2017, el 1% más rico de la población mundial poseía el 82% de la riqueza mientras que la mitad más pobre no experimentó ningún aumento de su riqueza. Sin embargo, el aumento de la desigualdad no es inevitable y puede subsanarse mediante la adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social, que será el tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

33. Durante el período de sesiones en curso, la Tercera Comisión también abordará en su labor cuestiones relacionadas con la juventud, las personas de edad, las personas con discapacidad, la familia y los pueblos indígenas. A medida que crece la proporción de población de edad del mundo, aumenta la necesidad sistemas de cuidado a largo plazo asequibles y de alta calidad. También es indispensable invertir en la juventud mundial para acelerar los progresos, lo cual constituye una oportunidad única para sentar las bases de un futuro pacífico y sostenible. Siguen existiendo obstáculos a la plena participación de las personas con discapacidad en el desarrollo social y económico y es necesario adoptar medidas concretas para promover la accesibilidad y garantizar la igualdad de oportunidades. Pese a que se han producido algunos avances alentadores en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sigue existiendo una gran brecha entre las políticas y su aplicación. En consonancia con el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, las Naciones Unidas han elaborado un plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas que se está aplicando bajo la dirección del orador en su calidad de coordinador del seguimiento de la Conferencia Mundial.

34. La protección social es un importante instrumento de política para ayudar a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover la inclusión, que es el mensaje fundamental del Informe sobre la situación social en el mundo, 2018. No obstante, en 2016, cerca de 4.000 millones de personas carecían de protección social y existía un déficit global de protección social para grupos como las personas de edad, los jóvenes, las personas con discapacidad y los desempleados.

35. El foro político de alto nivel se celebrará en 2019 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Es fundamental que el foro que se celebrará en septiembre (a nivel de cumbre) renueve el impulso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pase a ser un hito importante en la implementación de la Agenda 2030. Será necesaria la cooperación internacional para hacer frente a los retos comunes y lograr beneficios para todos sin dejar atrás a ninguna persona ni a ningún país. El multilateralismo es fundamental y se necesitan cambios transformadores. El liderazgo político es fundamental, deben compartirse los avances tecnológicos y es preciso movilizar una financiación adecuada.

36. **El Sr. Bas** (Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) presenta cuatro informes del Secretario General en relación con el tema 28 a) y b) del programa. El empoderamiento, que será el tema central del foro político de alto nivel en 2019, es un tema común a los cuatro informes y el objetivo de las recomendaciones formuladas es empoderar a las personas para que desarrollen su potencial y lograr que la visión de la Agenda 2030 se haga realidad para todos.

37. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/73/214) subraya la necesidad de hacer frente a la desigualdad en todas sus dimensiones con el fin de empoderar a las personas para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030. Sin embargo, los progresos realizados demuestran que con la combinación correcta de políticas e instituciones se puede reducir la desigualdad.

38. Un mensaje clave del informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad (A/73/213) es que invertir en servicios de cuidado a largo plazo de calidad y en puestos de trabajo asistencial dignos beneficia no solo a las personas de edad, sino también al crecimiento del empleo, la igualdad entre los géneros y la reducción de la pobreza.

39. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la

Familia y sus procesos de seguimiento (A/73/61) se centra en los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para crear marcos e instituciones nacionales para las políticas y programas relativos a la familia. Las políticas relativas a la familia son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que todos los Objetivos tienen repercusiones para la familia de una u otra forma.

40. En el informe del Secretario General sobre el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad (A/73/211/Rev.1) se presentan los recientes progresos en la promoción de un desarrollo inclusivo de la discapacidad en esferas como la reducción del riesgo de desastres, la acción humanitaria y el desarrollo urbano y rural. Sin embargo, sigue existiendo una brecha persistente entre la política y la práctica en la implementación de los objetivos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030. Por ejemplo, la situación de las personas con discapacidad sigue siendo en gran medida invisible y no se tiene en cuenta en la preparación y la respuesta en casos de desastre. La información disponible indica que el 73% de las personas con discapacidad tendría dificultades de evacuación en caso de un desastre repentino y el 6% no podría hacerlo. Las personas con discapacidad son, con mucho, el mayor grupo minoritario y es probable que su número aumente debido a factores como el envejecimiento de la población.

41. **El Sr. Allen** (Director de Voluntarios de las Naciones Unidas) presenta el informe del Secretario General sobre el plan de acción para integrar el voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/73/254) y dice que en el informe se señalan las tendencias del estado mundial del voluntariado y se examinan los progresos realizados en el marco del plan de acción.

42. Para implementar la Agenda 2030 de manera eficaz es necesario adoptar un enfoque de toda la sociedad y, en este sentido, la participación de los voluntarios es una herramienta eficaz. La participación de los voluntarios permite ampliar los servicios, fomenta una mayor implicación y refuerza las actividades de recopilación de datos, seguimiento y rendición de cuentas. Además, los planes de voluntariado brindan a los grupos minoritarios la oportunidad de contribuir a las iniciativas de desarrollo y pueden utilizarse para fomentar la capacidad nacional y mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Durante el período sobre el que se informa se ha hecho un fuerte hincapié en la juventud y su inclusión en los esfuerzos encaminados a incorporar el voluntariado en las políticas y los planes nacionales.

43. Las nuevas soluciones tecnológicas ofrecen mayor flexibilidad y posibilidades de divulgación, pero también podrían aumentar la brecha digital, un riesgo que hay que reconocer y mitigar.

44. Los Estados Miembros reflejan cada vez más las contribuciones de los ciudadanos en sus procesos nacionales para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estas también se ponen de relieve en foros intergubernamentales como el foro político de alto nivel. En 2018, más del 60% de los países participantes reconocieron la valiosa contribución del voluntariado en sus exámenes nacionales voluntarios.

45. Hace falta pasar de la ejecución de proyectos de voluntariado especiales y aislados a una inversión sostenible a escala para ampliar las oportunidades de voluntariado y garantizar la inclusión de todas las personas. En el informe se ponen de relieve varias medidas prioritarias que permitirán que las partes interesadas maximicen el impacto de los esfuerzos voluntarios en pro de la paz y el desarrollo en el marco de la Agenda 2030.

46. **La Sra. Sachs-Israel** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)), al presentar el informe del Secretario General sobre la alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro y educación para la democracia (A/73/292), dice que la alfabetización es una parte fundamental del derecho a la educación y es indispensable para la participación activa en las sociedades y economías basadas en el conocimiento. También es un requisito previo para el logro del desarrollo sostenible, y las marcadas dificultades en esta esfera en todo el mundo requieren atención urgente en materia de políticas. En los Objetivos, la visión de la alfabetización se basa en una comprensión de la misma como un proceso continuo de aprendizaje que puede llevarse a cabo a lo largo de la vida, no solo a través de la enseñanza formal y no formal, sino también por medio de aprendizaje no académico. También exige un enfoque intersectorial que vincule la alfabetización a otros ámbitos para el desarrollo sostenible.

47. En el contexto de su labor de seguimiento de las recomendaciones de las actividades de alfabetización en el Marco de acción de Belém, la UNESCO organizó en 2017 un examen de mitad de período en Suwon (República de Corea). La UNESCO también amplió su base de conocimientos en la esfera de la alfabetización de jóvenes y adultos a través de la investigación, las publicaciones y la ampliación de las bases de datos. La Alianza Global para la Alfabetización, coordinada por el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, se centrará en la promoción de alianzas

para ayudar a los Estados Miembros a reforzar las políticas y los programas de alfabetización.

48. Para lograr las metas en materia de alfabetización fijadas en el Objetivo 4 es necesario aumentar la inversión nacional. Es imperativo que las iniciativas y los mecanismos establecidos a nivel internacional para financiar la educación también se dirijan a la alfabetización de jóvenes y adultos.

49. **La Sra. Kornfeld-Matte** (Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad) dice que las personas mayores son el segmento de la población que crece más rápido y, para 2050, por primera vez habrá más personas mayores que niños menores de 15 años. Este desafío concierne a todas las regiones del mundo. Actualmente, Europa Occidental tiene la población más envejecida; sin embargo, dos tercios de las personas mayores viven en países en desarrollo y la mayor parte del crecimiento proyectado tendrá lugar en el Sur Global. Una transformación demográfica de esta magnitud tendrá profundos efectos en las sociedades a todos los niveles y, por lo tanto, hay una creciente preocupación por los derechos humanos vinculados a este envejecimiento.

50. Las personas mayores son el grupo más heterogéneo entre todos los grupos etarios. Algunas personas mayores gozan de buena salud y viven de manera independiente, mientras que otras pueden necesitar asistencia por varias razones como la pérdida de movilidad o enfermedades crónicas o degenerativas. La oradora dedicó su informe más reciente al Consejo de Derechos Humanos a examinar los desafíos que surgen de las tecnologías de asistencia como la robótica, la inteligencia artificial y la automatización con respecto al ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas mayores. Este tipo de tecnologías transformarán radicalmente nuestras vidas en los años venideros, incluido el cuidado de las personas mayores. Esta observación no debe considerarse ni profética ni alarmista, es un llamado a la reflexión y a considerar las formas de garantizar que los derechos fundamentales de las personas mayores estén protegidos, hoy y en el futuro.

51. Ni los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, ni el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni tampoco el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hacen referencia explícita al derecho a las tecnologías de asistencia ni mencionan las cantidades de información sin precedentes que las tecnologías de asistencia podrían recopilar, procesar y almacenar y cómo podrían utilizarse esos datos. El único instrumento en el que se hace referencia a esta cuestión es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Puede ser necesario revisar los marcos normativos existentes para garantizar que se adopte un enfoque basado en los derechos humanos a las tecnologías de asistencia, posiblemente a través de un instrumento internacional que se ocupe específicamente de los derechos de las personas de edad. El impacto del uso de esas tecnologías en la autodeterminación de las personas mayores debe ser mejor comprendido.

52. La oradora dice que en su informe anual presentado al Consejo de Derechos Humanos se examina el impacto de la exclusión social, referida a la separación de individuos o grupos del resto de la sociedad, en las personas mayores. La falta o privación de recursos, derechos, bienes y servicios y el no tener la oportunidad de participar en relaciones y actividades sociales menoscaba la calidad de vida de las personas mayores. La gentrificación y la urbanización rápida en las que los intereses del mercado tienen prioridad sobre los derechos humanos de los residentes de una zona también afectan a la capacidad de las personas de edad para permanecer en sus hogares.

53. A pesar de que la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a tener en cuenta las cuestiones que afectan a las personas de edad en sus esfuerzos por promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las personas mayores raramente se enfocan como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, los Objetivos se dirigen a todos a cualquier edad y a las necesidades de todos los grupos sociales, incluidas las personas mayores. Sin embargo, eso no es suficiente para garantizar que ninguna persona mayor se quede atrás. Si bien en los Objetivos se ha prestado atención a otros grupos como los niños y las personas con discapacidad, las personas de edad no la han recibido. Las contribuciones pasadas, presentes y futuras de las personas de edad a la sociedad deben reconocerse mediante un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos que incluya medidas para combatir la discriminación por motivos de edad. Contar con sistemas de protección social que proporcionen recursos financieros en la vejez y adoptar medidas para garantizar el acceso de las personas mayores a la vivienda, el empleo, la atención de salud y las infraestructuras físicas y sociales garantizaría su igualdad de condiciones con el resto de la población.

54. La oradora ha llegado a la conclusión de que la falta de un instrumento internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad tiene importantes consecuencias prácticas. Sigue siendo difícil definir con precisión las obligaciones de los Estados hacia las personas mayores y las regulaciones actuales no proporcionan una guía suficiente para la acción de los gobiernos y las políticas públicas.

55. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha continuado sus debates para identificar las áreas infrareguladas o sin regular, así como las posibles lagunas en la protección de los derechos de las personas mayores. El Grupo también ha abordado los temas fundamentales de la autonomía y la independencia, así como los cuidados paliativos y a largo plazo. Para concluir, la oradora felicita al Gobierno de Austria por su liderazgo y su iniciativa de organizar una conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores, que se celebrará en Viena en noviembre de 2018.

56. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que su delegación acoge con beneplácito el hincapié que se hace en el informe de la Experta Independiente en la importancia de ofrecer asistencia a las familias para que las personas de edad puedan permanecer en sus hogares durante el tiempo que deseen. El Gobierno de Qatar reconoce los efectos positivos de las políticas que apoyan a las familias y las protegen de la pobreza, la exclusión, la violencia y la separación involuntaria. La oradora está interesada en saber más acerca de los planes de la Experta Independiente para promover el papel de la familia en la protección de los derechos de las personas de edad.

57. **La Sra. Oliver** (Australia) dice que su delegación acoge con beneplácito el debate sobre la movilización de la estructura de derechos humanos existente para responder a los retos que enfrentan las personas de edad. El informe de la Experta Independiente destaca la exclusión social que sufren las personas de edad ocasionada por estereotipos y prejuicios. En respuesta a ello, Australia ha elaborado un conjunto de medidas en materia de políticas concebidas desde un enfoque del envejecimiento basado en los derechos humanos. El Gobierno se esfuerza por mejorar el apoyo a la salud mental, establecer sistemas más amplios de asistencia paliativa y mejorar los servicios para las personas afectadas por la demencia. El Gobierno también fomenta la actividad física para las personas de edad. No obstante, se debe hacer más por las personas indígenas australianas de edad, que son más vulnerables. También debe tenerse en cuenta la cuestión de los abusos en el sistema de cuidado de las personas ancianas y, a ese fin, una Comisión Real estudiará las cuestiones relacionadas con la calidad de la atención en residencias geriátricas y a domicilio. Australia también está mejorando la calidad y la seguridad en el sector a través de reformas legislativas y en materia de acreditación.

58. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que su país ha participado en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, cuya labor ha sido fundamental para las deliberaciones relativas a la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Es fundamental reconocer que los derechos humanos de las personas de edad no pueden protegerse sin garantizar los derechos de las personas encargadas de su cuidado. El modelo actual de baja remuneración de los cuidadores de ancianos es insostenible porque se basa en un abuso de otros grupos vulnerables como las mujeres y los trabajadores migrantes.

59. Un instrumento multilateral vinculante sobre el pleno disfrute de los derechos humanos por las personas de edad podría fomentar la colaboración internacional y proporcionar directrices para abordar cuestiones complejas relacionadas con el envejecimiento. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es una importante respuesta regional y ha creado mayor conciencia de los derechos humanos de las personas mayores. La delegación del Brasil desea recibir más información sobre la forma en que la Experta Independiente tiene previsto coordinar la elaboración de normas para el trabajo de cuidados con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

60. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la protección de los derechos humanos de las personas de edad es una prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros como se refleja en el Plan de Acción de la Unión Europea para los derechos humanos y la democracia. Además, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su informe *Fundamental Rights Report 2018,* señala un cambio gradual de actitud hacia las personas mayores que pasa de centrarse en sus necesidades a centrarse en su potencial y sus derechos. Sin embargo, es necesario hacer más para garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

61. En su reciente informe al Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente puso de relieve la importancia de combatir el edadismo y replantear los modos en que las personas de edad son vistas por las sociedades. El orador pide sugerencias sobre la forma de lograr esos objetivos. En el informe también se ponen de relieve los riesgos que la gentrificación supone para las personas de edad en particular, y la importancia de que existan mecanismos participativos de formulación de políticas y enfoques del desarrollo que promuevan la participación de las personas de edad en la adopción de decisiones. El orador pregunta cómo los Estados pueden asegurar que las personas de edad sean incluidas en los procesos de adopción de decisiones relativos a su lugar de residencia.

62. **La Sra. Dravec** (Eslovenia) dice que su delegación desea destacar la importancia de las alianzas entre instancias multisectoriales para responder de

manera eficaz a las necesidades de vivienda de las personas de edad. El Gobierno de Eslovenia está abordando los cambios demográficos mediante el fortalecimiento de las políticas nacionales en varios ámbitos, en particular el de la vivienda. Su objetivo es ofrecer opciones de vivienda apropiadas y aceptables para todas las personas de edad y, para ello, está considerando la cohabitación, que les permitiría vivir de manera independiente y tener mejor calidad de vida. La delegación de Eslovenia desearía recibir más información sobre buenas prácticas para combatir la exclusión social mediante la formulación de políticas nacionales de vivienda.

63. **La Sra. Holbach** (Reino Unido) dice que en el informe al Consejo de Derechos Humanos se abordan las causas complejas de la exclusión social de las personas de edad. Un tema común de esos análisis ha sido la necesidad prestar cuidados de alta calidad a las personas de edad. La delegación del Reino Unido considera que toda persona debe tener niveles apropiados de asesoramiento y cuidados y que los Estados deben promover la igualdad para las personas de edad. Con ese fin, el Reino Unido asegurará que, para 2020, todos los planes de estudios de medicina incluyan formación con respecto a las personas de edad. El país también está comprometido a apoyar la salud y el bienestar de quienes prestan esos cuidados y para ello ha elaborado un plan de acción. La oradora pregunta cómo puede mejorarse la preparación de las personas de edad para hacer frente a los retos y las oportunidades de la etapa tardía de la vida.

64. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su delegación considera la vivienda, la protección social, el empleo, la salud y la vida independiente como objetivos que deben lograrse con el tiempo y está de acuerdo en que prestar atención a esas esferas contribuirá a promover la inclusión social. La Administración para la Vida Comunitaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos es una entidad gubernamental clave cuyo objetivo general es mejorar el bienestar de las personas de edad, así como el de sus familiares y cuidadores.

65. La delegación de los Estados Unidos de América no está de acuerdo con la Experta Independiente en cuanto a la necesidad de una nueva convención sobre los derechos de las personas de edad y considera que los instrumentos de derechos humanos existentes promueven los derechos humanos de todas las personas, incluidas las personas de edad. Los escasos recursos disponibles no deben dedicarse a prolongadas negociaciones multilaterales, sino a apoyar iniciativas nacionales y locales concretas para resolver los problemas que afrontan las personas de edad. La oradora estaría interesada en saber más sobre las formas en que podría utilizarse la tecnología para promover la conexión social de las personas de edad, en particular las que están geográficamente aisladas, y sobre las recomendaciones para los gobiernos que desean ayudar a la sociedad civil a desempeñar plenamente su papel en el apoyo a los ciudadanos de edad y sus cuidadores.

66. **La Sra. Bernal Prado** (Chile) pregunta qué medidas se recomendarán para favorecer los derechos de las personas mayores en el contexto de los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

67. **La Sra. Shikongo** (Namibia) dice que su Gobierno ha tomado nota de las recomendaciones formuladas por la Experta Independiente después de su visita a Namibia el año anterior. Concretamente, el Gobierno ha aumentado las pensiones de vejez y los subsidios para aliviar la pobreza.

68. **Sr. García Moritán** (Argentina) dice que le gustaría saber más acerca de las medidas efectivas para modificar la forma en que las sociedades perciben a las personas de edad para que dejen de ser vistas como receptores pasivos y pasen a ser consideradas colaboradores activas de la sociedad. Tomando nota de la opinión de algunos Gobiernos de que los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos actuales son suficientes para el monitoreo de las obligaciones de garantizar el disfrute de los derechos humanos por las personas mayores, el orador pregunta qué protección ofrecen esos instrumentos para ese grupo vulnerable.

69. **El Sr. González** (Colombia) dice que las nuevas oportunidades de apoyo a las personas de edad mediante la robótica, la automatización y otras tecnologías de asistencia son especialmente significativas. El orador expresa su preocupación, sin embargo, sobre los costos y el acceso a esas tecnologías para los países de renta media y baja y pregunta cómo pueden hacerse más accesibles, quizás a través de la cooperación Norte-Sur.

70. **El Sr. Hendricks** (Sudáfrica) dice que su Gobierno considera que los servicios de atención y los sistemas de apoyo son vitales para mantener la salud y el bienestar de las personas de edad y garantizar que disfruten de dignidad, autonomía y seguridad personal, y tengan la posibilidad de participar en sus comunidades. Las políticas y la legislación deben ofrecer incentivos a las partes interesadas para que las personas de edad puedan vivir en sus hogares durante el mayor tiempo posible. Los sistemas de apoyo tradicionales como la asistencia médica en el hogar deben fortalecerse a fin de mejorar la capacidad de las familias y las comunidades de ocuparse de las personas mayores. La asistencia residencial y geriátrica deberían ser facultativas, incluso

en situaciones de cuidados a largo plazo, a fin de garantizar la autonomía de las personas de edad y su derecho a participar en la adopción de decisiones.

71. La difícil situación de las personas dedicadas al trabajo asistencial no remunerado ha recibido mayor atención. En países donde la mortalidad materna sigue siendo elevada y donde la crisis del VIH/sida ha dado lugar a situaciones en las que los abuelos son responsables de la crianza de sus nietos, los niños pequeños a menudo tienen que cuidar a las personas de edad. ¿Qué medidas podrían adoptar los Estados Miembros para velar por que los derechos humanos de las personas de edad estén protegidos en esas situaciones?

72. **La Sra. Kornfeld-Matte** (Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad) dice que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha colaborado en su enfoque con varios organismos, en particular la Organización Mundial de la salud y la Organización Internacional del Trabajo, ya que todos los derechos tienen que ver en la globalidad de las personas. Como varias delegaciones han señalado, la familia desempeña un rol fundamental en la prestación de atención a las personas de edad. La mayoría quiere seguir siendo lo más independiente posible, hasta que sea posible, ya sea en su domicilio o cerca de sus familiares. La sociedad y los Estados tienen que apoyar a los cuidadores dentro de las propias familias, proporcionándoles formación en el cuidado de sus familiares de edad y ofreciéndoles la ayuda de expertos de fuera de la familia bien formados y con una remuneración equitativa. Cuando las personas mayores de la sociedad no tienen recursos, el Estado tiene que velar por que cuenten con la infraestructura necesaria, ya sea vivienda, transporte o atención médica, ayudándoles a través de algún tipo de plan de pensiones. El Grupo de Trabajo ha celebrado consultas con una alianza de todos los sectores, incluidos organismos de servicios sociales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos y asociaciones de personas mayores.

73. En respuesta a la representante de los Estados Unidos de América, que ha expresado la opinión de que un instrumento internacional que aborde específicamente los derechos de las personas de edad no es necesario, ya que sus derechos están contemplados en los instrumentos existentes, la oradora dice que los Gobiernos carecen de una herramienta de seguimiento y supervisión de políticas orientadas a la protección de los derechos de las personas de edad que les permita presentar informes periódicos como les permitiría un instrumento de ese tipo. En la actualidad, menos del 1% de los programas y propuestas de las Naciones Unidas mencionan específicamente los derechos y las obligaciones de las personas mayores. Además, un instrumento internacional en esa esfera contribuiría en gran medida a cambiar la percepción de la sociedad de las personas de edad de miembros pasivos a activos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es un ejemplo de un instrumento que ha proporcionado a las personas de edad un mayor sentido de seguridad. Esos miembros de la sociedad han contribuido a su país y no deben ser dejados de lado al fin de su vida.

74. Muchas tecnologías de asistencia y robótica que se están desarrollando no son caras y ya son ampliamente accesibles. Por ejemplo, una pulsera que podría tener muchas aplicaciones en la atención de la salud y las soluciones tecnológicas para facilitar la movilidad podrían ser de gran ayuda a los cuidadores.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.